

Bogotá D.C., Abril 04 de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.:

Listado de Remates		(Artículo 450 Código General del Proceso)	
Parte demandada	Parte demandante	Fecha y hora de apertura de la licitación	Bienes materia del remate / Valor del avalúo de cada bien o de grupo de bienes
SUAZA CEBEÑO JOULIAN	BANCO DAVIVIENDA S.A.	VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2022, A LA HORA DE LAS DOCE DE LA TARDE (12:00 P.M.)	IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO: PLACA: RMI1319. SERVICIO: PARTICULAR. MARCA: RENAULT. MODELO: 2012. COLOR: ROJO PAVOT. CHASIS: 9FELSRA0DCM015336. LINEA: LOGAN FAMILIER. NUMERO MOTOR: 710UJ21183. PARQUEADERO MPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA DE BOGOTÁ D.C. Valor Avalúo: \$ 7.160.538

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 20 de Marzo de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. (También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web <https://www.ambitojuridico.com/edictos>). De acuerdo a solicitud realizada por cliente: **JULIA TERESA ARDILA C.C.: 52067342**

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

**Certificado El Tiempo
Clasificados**



**SANDRA ELIZABETH BERNAL (E)
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 EXT 5218**

20 MARZO 2022

202

FORMATO AVISO REMATE ART. 450 DEL C. G. P. REMATE

1. PARTE DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. PARTE DEMANDADA	SUAZA CEDEÑO JOOLMAN
3. FECHA y HORA APERTURA DE DILIGENCIA	VEINTE (20) DE ABRIL DEL 2022, A LA HORA DE LAS DOCE DE LA TARDE (12:00 P.M.)
4. BIEN MUEBLE: • IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO	PLACA: RMM919 SERVICIO: PARTICULAR MARCA: RENAULT MODELO: 2012 COLOR: ROJO PAVOT CHASIS: 9FBLSRACDCM015336 LINEA: LOGAN FAMILIER NUMERO MOTOR: A710UJ21189 PARQUEADERO IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LTDA DE BOGOTÁ D.C. Valor Avalúo: \$ 7.160.536
5. VALOR BASE LICITACIÓN:	Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo al bien, esto es: \$ 5.012.375
6. JUZGADO: CORREO:	18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.com 11001400302720120141300 PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
7. PORCENTAJE POR CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA	Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Valor por \$ 2.864.214 Cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800
8. NOMBRE, DIRECCIÓN Y N° DE TELÉFONO DEL SECUESTRE:	ABOGADOS ACTIVOS SAS NIT: 900701837-0 CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 7-12. TELEFONO: 3114451348

20 DE MARZO-DAVIVIENDA-TIEMPO

EL TIEMPO
AVISOS JUDICIALES

Davivienda 1

Julia Teresa Ardila
NIT. 52.067.342-1
AGENTE AUTORIZADO



284

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510088822

El vehículo de placas RMM919 tiene las siguientes características:

Placa:	RMM919	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT	Modelo:	2012
Color:	ROJO PAVOT		
Carrócería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	A710UJ21189
Chasis:	9FBLSRACDCM015336	Línea:	LOGAN FAMILIER
VIN:	9FBLSRACDCM015336	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1390	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	13/10/2011

Manifesto de aduana o Acta de remate: 902011000103695 con fecha de importación 12/08/2011, Envigado.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita
EMBARGO según oficio 358 del 10/02/0140, Radicado en SDM el 03/03/2014 Nro de expediente 12 1413, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 27 CARRERA 10 N° 14-33 PISO 9 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de BANCO DAVIVIENDA S.A ANTES CONFINANCIERA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO en contra de JOOLNMAN SUAZA CEDEÑO

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: CONFINANCIERA S.A. C.F.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



MINTRANSPORTE

205

PLACA: RMM919

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT510088822

Propietario(s) Actual(es)

JOJLMAN SUAZA CEDEÑO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 12256468.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 26 de enero de 2022 a las 16:50:15

A solicitud de: SANTIAGO MAYORGA SALGADO con C.C. C1000020373 de Bogota.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el párrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007.



SEÑOR
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

20 Abr 11
F6
3073-2022-18
208
3073-2022-18
REMITES

REFERENCIA : PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : SUAZA CEDEÑO JOOLMAN
RADICADO : 27-2012-01413

ASUNTO: APORTO PUBLICACIÓN Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de manifestarle lo siguiente:

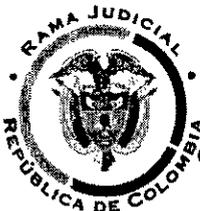
1. Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C.G.P. apporto constancia de publicación del remate y certificado de tradición del vehículo con placa RMM919 objeto del proceso de la referencia, para que conste en el plenario.

Sírvase señor Juez proceder de conformidad,
Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

LINDA PINEDA
DP 2510



207

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
Calle 15# 10-61

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO bajo el No. 11001-40-03-027-2012-01413-00 de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra SUAZA CEDEÑO JOLMAN.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las doce de la tarde (12:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la práctica del remate del bien inmueble que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible realizar la audiencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se indicó de manera errada el nombre del secuestro siendo el correcto CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S. visto a fol. 202, por lo que no se cumple con lo establecido en el artículo 450 inc. 5 del C. G. P. Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente audiencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



FREDY MORANTES PÉREZ

La Secretaria;



LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

298



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
SOLICITUD FECHA PARA REMATE_DAVIVIENDA vs SUAZA CEDEÑO JOOLMAN CC 12256468

Enviado por
AECSA
Fecha de envío
2022-05-17 a las 10:56:30

Fecha actual
2022-05-23 a las 15:02:49

SEÑOR
JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E. S. D.

Radicado: 27-2012-01413

Asunto: SOLICITUD FECHA PARA REMATE

Por medio del presente y de conformidad con el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el Acuerdo 236SJA20-11581 del 27 de Junio de 2020 mediante el cual se dispone el levantamiento de los términos judiciales a partir del 1 de Julio, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co y notificaciones.davivienda@aecsa.co.

Cordialmente,



291

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 08 JUN 2022

Referencia: 27-2012-01413

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 9:00 am del día 19 del mes de Julio del año 2022, para que se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

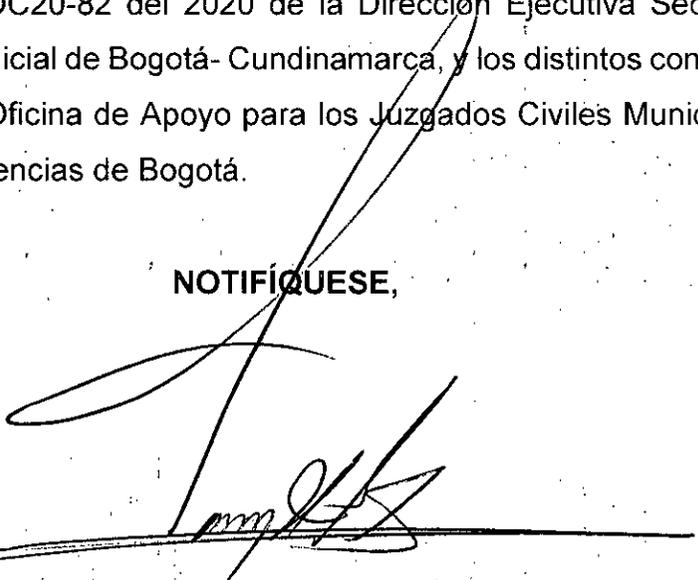
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad y tradición del respectivo automotor, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1) hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ